



**Ciencia y Tecnología**  
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



**Subsecretaría de Ciencias  
y Humanidades**

**Guía de evaluación del  
Sistema Nacional de  
Publicaciones Científicas  
y Humanísticas**

Sistema Nacional de Publicaciones  
Científicas y Humanísticas

2026



**2026**  
año de  
Margarita  
Maza

---

## **Rosaura Ruiz Gutiérrez**

Secretaria de Ciencia, Humanidades Tecnología e Innovación

## **Violeta Vázquez-Rojas Maldonado**

Subsecretaria de Ciencias y Humanidades

## **Pedro Ovando Vázquez**

Subdirector del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas

## ***Guía de evaluación del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas***

México, mayo de 2026

### **Elaboración:**

Subdirección del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas (SNPCyH):

Pedro Ovando Vázquez, subdirector del SNPCyH

Araceli Flores Chávez, jefa de departamento del SNPCyH

Alejandra Hurtado Tarazona, investigadora por México

María Teresa Remartínez Martín, investigadora por México

Fernando Cruz Quintana, investigador por México

### **Diseño y diagramación**

José Salvador Jaramillo Aguilar

Ana Isabel Luján Ruiz

Este documento está disponible en acceso abierto bajo los términos de la licencia **Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)** <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

# ÍNDICE

Introducción	4
1. Características del SNPCyH	5
2. Metodología de evaluación de revistas	8
2.1 Tipología de criterios	9
2.1.1 Criterios de admisibilidad	10
2.1.2 Criterios básicos de consolidación	11
2.1.3 Criterios de consolidación no obligatorios	12
2.2 Valoración de criterios y dimensiones	14
2.3 Evaluación integral	17
2.4 Resultado del proceso de evaluación integral	18
3. Criterios de evaluación	20
3.1 Criterios de admisibilidad	20
3.2 Criterios de consolidación	22
3.2.1 Presentación editorial	22
3.2.2 Políticas y gestión editoriales	23
3.2.3 Contenido	26
3.2.4 Accesibilidad a los contenidos en línea	29
4. Recomendaciones	32

# INTRODUCCIÓN

El *Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas* (SNPCyH) es un instrumento de política pública cuyo objetivo es fortalecer el ecosistema nacional de revistas académicas de acceso abierto. Los elementos que conforman el SNPCyH buscan consolidar un modelo de publicación de acceso abierto no comercial, soberano e incluyente, orientado a concebir el conocimiento como un bien público, en consonancia con lo establecido en la Constitución mexicana y en la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Art. 3 Fracción V). Esta ley reconoce el derecho humano a la ciencia y prescribe que los beneficios de la producción científica estén disponibles para todas las personas de forma abierta y gratuita.

El SNPCyH se enmarca en un contexto de cambio de paradigma en la concepción de la relevancia social del conocimiento y de revisión crítica de los modelos de evaluación científica. Este giro ha sido impulsado por distintas iniciativas a nivel internacional y regional,<sup>1</sup> que promueven el conocimiento como bien común y la adopción de prácticas editoriales transparentes, abiertas e incluyentes, comprometidas con la integridad y relevancia social de la producción científica.

La puesta en marcha de este instrumento de política pública establece un marco integral para la evaluación, el fortalecimiento de la calidad y el reconocimiento del aporte de las revistas científicas y humanísticas mexicanas, entendidas como vehículos esenciales para la comunicación, preservación y democratización del conocimiento.

---

<sup>1</sup> Entre las más relevantes se encuentran la Declaración de Budapest sobre Acceso Abierto en su vigésimo aniversario (2022), la Recomendación de la UNESCO sobre Ciencia Abierta (2021), y la Declaración del Foro Latinoamericano sobre Evaluación Científica (FOLEC) (2022).

# 1. CARACTERÍSTICAS DEL SNPCyH

El SNPCyH busca fortalecer las revistas científicas y humanísticas mediante el reconocimiento de su integridad académica y la promoción de su consolidación, a partir de una guía de evaluación integral que no se basa en métricas cuantitativas de citación ni en la inclusión de las revistas en cuartiles de impacto en bases de datos. En su conjunto, los principios y criterios de evaluación del sistema expresan la orientación del Estado mexicano de promover una política que valore la integridad, la diversidad, el compromiso con el acceso abierto y la relevancia social de la producción científica y humanística. Con ello se busca asegurar que el conocimiento generado en México contribuya a la democratización del conocimiento y a la soberanía científica del país.

Los principios que fundamentan la estructura del SNPCyH y su guía de evaluación integral incorporan una perspectiva de soberanía editorial, entendida como la capacidad de establecer criterios y mecanismos de valoración propios, independientes de intereses comerciales o agendas externas, y orientados al interés público y a las prioridades científicas y humanísticas nacionales. Esta perspectiva se articula con la concepción del conocimiento como bien público, lo que implica que los resultados de la investigación financiada con recursos públicos deben estar disponibles de forma abierta, gratuita y permanente para toda la sociedad.

Así, los principios rectores del sistema articulan los objetivos de la política de fortalecimiento de las revistas con criterios de evaluación específicos y verificables, asegurando la coherencia en las distintas fases del proceso de evaluación. Estos principios tienen un carácter normativo en la medida en que orientan las dimensiones, los criterios y la metodología de evaluación de las revistas. Por consiguiente, el Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas se rige por los siguientes principios rectores.

**Conocimiento como bien público**

El conocimiento se concibe como un bien público, en tanto es producido y sostenido históricamente por distintas colectividades. Por ello, el SNPCyH promoverá las condiciones para el acceso y preservación del conocimiento, para que sus beneficios sean compartidos y aprovechados por todas las personas.

**Acceso Abierto**

La disponibilidad del conocimiento de manera abierta constituye un elemento central del derecho humano a la ciencia. La política del SNPCyH se compromete con el acceso libre y gratuito a los contenidos de las revistas científicas y humanísticas mexicanas y favorecerá su consulta, descarga, copia, reutilización, intercambio e impresión.

**Integridad**

El SNPCyH reconoce la integridad académica y editorial como un componente fundamental de las publicaciones científicas y humanísticas. En este marco, promueve el compromiso de las revistas con la calidad, la transparencia, la ética y las buenas prácticas editoriales en la producción y difusión del conocimiento. Esta responsabilidad comprende la actuación de los órganos editoriales, los procesos editoriales y de arbitraje, así como la preservación y apertura de la información académica.

**Diversidad**

El SNPCyH reconoce y valora la pluralidad de saberes y formas de producción de conocimiento, así como la diversidad de áreas de conocimiento, enfoques metodológicos, marcos epistémicos y formas de comunicación académica. Asimismo, concibe la bibliodiversidad y el multilingüismo como elementos esenciales para el desarrollo del ecosistema científico y humanístico.

**Equidad  
e inclusión**

La equidad y la inclusión constituyen elementos esenciales para garantizar el acceso y la participación en la producción y difusión del conocimiento en condiciones de igualdad y sin barreras económicas, lingüísticas, culturales o tecnológicas. Desde esta perspectiva, el SNPCyH establece una guía de evaluación equitativa que se diferencia de lógicas y criterios potencialmente excluyentes.

**Transversalidad**

La transversalidad implica la articulación del SNPCyH con las políticas de evaluación de la ciencia y las humanidades mediante el reconocimiento de la publicación en revistas nacionales de acceso abierto dentro de los sistemas de promoción y fortalecimiento de la investigación.

---

Además de estos principios rectores, otro eje del sistema es la relevancia social, la cual reconoce el valor del conocimiento en relación con las problemáticas sociales prioritarias y el interés nacional, así como la contribución de la producción científica al bien colectivo. Finalmente, estos principios constituyen la gobernanza general del sistema, ya que tutelan la valoración, las cualidades y el reconocimiento de las revistas y, en consecuencia, determinan la identidad del conjunto de revistas que conformarán el SNPCyH.

## 2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE REVISTAS

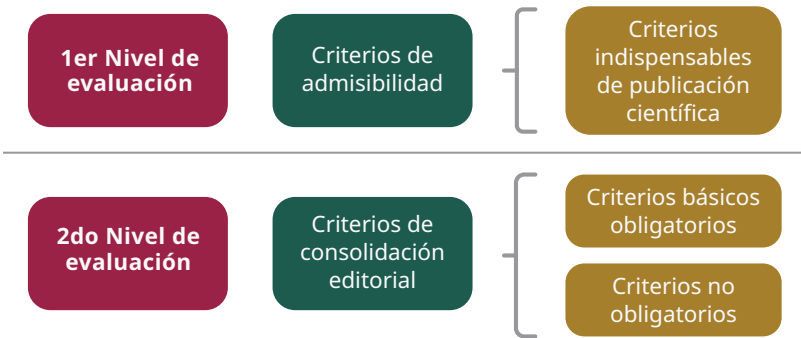
La metodología de evaluación del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas adopta un enfoque integral, equitativo y contextualizado, orientado a valorar la integridad académica y editorial de las revistas de acceso abierto. Este enfoque reconoce distintos grados de consolidación de las publicaciones, sin jerarquizarlas a partir de indicadores de citación o impacto. La guía de evaluación del SNPCyH incorpora la verificación del cumplimiento de criterios de consolidación editorial con una evaluación cualitativa y razonada de cada revista. Asimismo, incorpora elementos relacionados con la calidad, la gestión editorial y el valor público del conocimiento, con el fin de reconocer la diversidad de prácticas editoriales, así como las distintas trayectorias, disciplinas y condiciones institucionales que caracterizan al ecosistema nacional de revistas de acceso abierto.

La metodología se estructura en dos niveles complementarios: una fase de admisibilidad, que garantiza el cumplimiento de los elementos indispensables de consistencia editorial, y una evaluación integral, que analiza de manera amplia las siguientes dimensiones: 1) Presentación editorial, 2) Políticas y gestión editoriales, 3) Contenido y 4) Accesibilidad a los contenidos en línea, considerando las particularidades de las áreas de conocimiento. Desde esta perspectiva, la guía plantea que el reconocimiento de la consolidación editorial y calidad académica de una revista no puede reducirse a una sumatoria de elementos cuantitativos ni a una medición unívoca del cumplimiento de indicadores, sino que debe apreciarse en términos de integridad, coherencia, consistencia y contribución al bien público del conocimiento.

## 2.1 TIPOLOGÍA DE CRITERIOS

La guía de evaluación del SNPCyH se estructura a partir de tres tipos de criterios,<sup>2</sup> cada uno con una función específica dentro del proceso de evaluación:

- Criterios de admisibilidad: establecen las condiciones editoriales indispensables que debe tener una revista científica o humanística para ser considerada en la evaluación integral.
- Criterios básicos de consolidación: conforman el núcleo de valoración editorial y permiten determinar el nivel de consolidación de la publicación y, por consiguiente, su ingreso al Sistema.
- Criterios de consolidación no obligatorios: reconocen un conjunto particular de prácticas editoriales altamente valoradas y de relevancia social del conocimiento. Aunque no inciden directamente en la valoración integral de las revistas, tienen el propósito de fomentar dichas prácticas mediante el reconocimiento favorable de las publicaciones que acrediten su implementación activa.



<sup>2</sup> En esta sección solo se enlistan los criterios de admisibilidad y los criterios básicos de consolidación; la descripción detallada y alcance de cada criterio se desarrolla en el apartado 3 del presente documento.

## 2.1.1 Criterios de admisibilidad

Los criterios de admisibilidad establecen las condiciones esenciales que toda revista científica y humanística debe cumplir para ser considerada en el proceso de evaluación integral del SNPCyH. Estos criterios tienen un carácter obligatorio y unidimensional que garantiza la existencia de elementos básicos de identificación, formalidad e integridad editorial.

- Se contemplan ocho criterios de admisibilidad, que deben ser acreditados de manera fehaciente por las revistas postulantes.
- Las revistas que no acrediten uno o más criterios de admisibilidad no serán consideradas para la evaluación integral y, por tanto, no podrán ingresar al SNPCyH hasta documentar su cumplimiento.

No.	Criterios de admisibilidad
1	Tipo de publicación
2	Título e ISSN (impreso/electrónico)
3	Identificación de entidad editora
4	Identificación de la persona editora e integrantes de los cuerpos editoriales
5	Revisión por pares
6	Acceso abierto
7	Antigüedad mínima
8	Cumplimiento de la periodicidad

## 2.1.2 Criterios básicos de consolidación

La evaluación integral de las revistas contempla 27 criterios básicos orientados a determinar el grado de consolidación editorial de cada publicación. Estos criterios tienen un carácter obligatorio y progresivo, y se organizan en cuatro dimensiones:

- I. Presentación editorial: reúne los elementos formales necesarios para la claridad, organización y estructura de la revista;
- II. Políticas y gestión editoriales: contempla las directrices, procedimientos y prácticas que regulan el funcionamiento editorial;
- III. Contenido: valora la calidad, consistencia y pertinencia del material publicado;
- IV. Accesibilidad a los contenidos en línea: considera las condiciones que facilitan el acceso y consulta de los contenidos.

Dimensión	Criterio
<b>Presentación editorial</b>	Temática, alcance y objetivos de la revista
	Declaración de periodicidad
	Instrucciones para las personas autoras
	Identificación de autoría
	Datos de identificación del artículo
	Composición de los órganos editoriales
<b>Políticas y gestión editoriales</b>	Autoría externa
	Política de revisión por pares
	Código de ética
	Procedimiento de verificación de originalidad

	Política de uso de inteligencia artificial
	Multilingüismo
	Licencias de publicación
	Política de preservación digital
	Políticas de autoarchivo
<b>Contenido</b>	Originalidad y calidad
	Número de artículos
	Índice / Tabla de contenido
	Título, resumen y palabras clave
	Fechas de recepción y aceptación
	Referencias bibliográficas en un sistema normalizado
<b>Accesibilidad a los contenidos en línea</b>	Sitio web de la revista
	Funcionalidad del sitio web
	Disponibilidad individual de contenidos
	Acceso al acervo histórico de la revista
	Herramientas de búsqueda de contenidos
	Política de metadatos

### 2.1.3 Criterios de consolidación no obligatorios

La guía de evaluación contempla cinco criterios de consolidación no obligatorios, que reconocen la implementación de prácticas altamente valoradas por su contribución a la modernización editorial, la apertura de la

ciencia, la relevancia y apropiación social del conocimiento. Estos criterios forman parte de las cuatro dimensiones de la evaluación y se valoran con los mismos parámetros que los criterios básicos, sin embargo, son complementarios, ya que su falta de cumplimiento no afecta directamente la evaluación de las revistas que aún no han desarrollado de manera apropiada estos elementos.

Lo anterior parte de la consideración de que la falta de implementación de dichas prácticas no compromete, por sí misma, la integridad científica y editorial de las publicaciones. En cambio, las revistas que han implementado de manera regular estos elementos recibirán una valoración favorable en su evaluación integral.

Estos criterios están relacionados con el valor social del conocimiento y permiten amplificar la visibilidad del conocimiento y reconocer el papel que desempeñan las revistas en la vinculación entre la investigación científica y la sociedad. Asimismo, valoran prácticas que amplían el alcance del conocimiento en públicos diversos y favorecen su potencial para incidir en problemáticas socialmente relevantes.

Dimensión	Criterio
<b>Políticas y gestión editoriales</b>	Indexación
	Prácticas de ciencia abierta
<b>Contenido</b>	Contenido socialmente relevante
	Estrategias de comunicación pública del conocimiento
<b>Accesibilidad a los contenidos en línea</b>	Estándares de accesibilidad web

## 2.2 VALORACIÓN DE CRITERIOS Y DIMENSIONES

Cada uno de los 32 criterios —básicos y no obligatorios— es valorado de forma progresiva para determinar la consolidación editorial alcanzada. El carácter progresivo de los criterios del SNPCyH se define por la valoración gradual del cumplimiento de los atributos de cada criterio en una escala de cuatro grados de consolidación editorial, a partir de las evidencias verificables y de la solidez observada en su implementación. Esta escala expresa una trayectoria de fortalecimiento de la revista que va de la presencia mínima o incompleta del criterio a su aplicación consistente y, finalmente, su plena integración con buenas prácticas adicionales.

Para la evaluación del estado de consolidación de las revistas, se revisará la información de dos fuentes de evidencias: a) la información verificable disponible en el sitio web de la revista, y b) los números, fascículos y artículos publicados durante los dos años previos a la evaluación. En casos excepcionales, podrá considerarse documentación complementaria proporcionada por el editor o editora responsable de la publicación. La primera fuente permite verificar la información institucional, políticas y procedimientos de la revista y la segunda resulta indispensable para valorar la aplicación efectiva de esos elementos en los contenidos publicados.

Los grados de consolidación editorial y las características para su valoración se presentan en el siguiente cuadro:

Escala de consolidación	Definición	Características
Incipiente	<i>El criterio está ausente o no cuenta con información mínima suficiente para verificar su cumplimiento.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aplicación nula del criterio.</li> <li>b) Ausencia de la información requerida.</li> <li>c) Información contradictoria, obsoleta o confusa.</li> </ul>

En desarrollo	<i>El criterio está presente de forma parcial, con información o prácticas incompletas o inconsistentes.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Información existente pero incompleta.</li> <li>b) Redacción ambigua o insuficiente.</li> <li>c) Cumplimiento parcial de los elementos mencionados en el criterio.</li> </ul>
Consistente	<i>El criterio está documentado y se aplica de manera consistente en la revista.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La mayoría de los elementos mencionados en el criterio están presentes.</li> <li>b) Evidencia de aplicación estable.</li> <li>c) Consistencia general sin vacíos significativos.</li> </ul>
Consolidado	<i>El criterio muestra un cumplimiento completo y sólido, y refleja buenas prácticas observables en el funcionamiento de la revista.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cumple de forma clara, accesible y actualizada con la descripción correspondiente al criterio.</li> <li>b) Aplicación sostenida y plenamente integrada del criterio.</li> <li>c) Incorpora buenas prácticas adicionales.</li> </ul>

Posteriormente a la valoración de los criterios, la evaluación de cada dimensión se determinará mediante un balance del conjunto de los elementos que la conforman, con el fin de asignar un grado global de consolidación. Para ello, se considerará la *predominancia* de los valores asignados al conjunto de los criterios (básicos y no obligatorios) siguiendo la misma escala de valoración aplicada a cada dimensión: incipiente, en desarrollo, consistente o consolidado.

Para evaluar de forma integral el grado de consolidación de cada dimensión, la guía de evaluación del SNPCyH utiliza el principio de *predomi-*

*nancia*, entendido como el grado que refleja de manera más representativa y coherente el comportamiento general de los criterios que la componen. Por tanto, el grado de consolidación de cada dimensión se identifica a partir de la tendencia preponderante observada en el conjunto de sus elementos, considerados de forma integral, sin que la valoración aislada de un solo criterio influya de manera desproporcionada en la evaluación global.

Los criterios no obligatorios se valoran de manera progresiva con la misma escala que los criterios básicos y se integran de manera conjunta en la evaluación de cada dimensión. Sin embargo, si la revista obtiene una valoración incipiente o en desarrollo en dichos criterios, ello no afectará negativamente la evaluación de la dimensión y, en cambio, una implementación consistente o consolidada se reconocerá favorablemente en el grado de solidez general de la dimensión y reforzará la evaluación cualitativa de la revista.

Finalmente, las dimensiones de Políticas y gestión editoriales y Contenido, tienen una ponderación central en la evaluación integral de la revista, puesto que los criterios que las integran sostienen la integridad científica y confiabilidad académica de la publicación. Por ello, su grado de consolidación deberá tener una mayor preponderancia en la valoración global, lo cual implica que, si alguna de estas dimensiones no alcanza los grados de consistente o consolidado, la revista no podrá ser considerada para su admisión en el SNPCyH.



## 2.3 EVALUACIÓN INTEGRAL

La evaluación integral de las revistas que se postulan para su incorporación al SNPCyH se sustenta en un proceso que combina la valoración de criterios, el análisis cualitativo de las dimensiones editoriales y la emisión de una recomendación final. Su propósito es garantizar una evaluación cualitativa que, al mismo tiempo, ofrezca una retroalimentación útil para el fortalecimiento de las publicaciones.

Esta perspectiva consiste en la valoración realizada por una persona evaluadora competente en materia de edición académica, quien analiza de manera razonada la coherencia entre los resultados del grado de consolidación obtenidos en cada criterio y la preponderancia observada en las cuatro dimensiones editoriales, e identifica las fortalezas y áreas de mejora de la revista. Esta valoración narrativa permite contextualizar el desempeño editorial y la integridad académica de cada publicación, y ofrece una argumentación congruente sobre el funcionamiento de cada dimensión. Asimismo, permite considerar los aportes de la revista a la apertura, la relevancia social y la comunicación pública del conocimiento, además de señalar aspectos que contribuyan a consolidar estos ámbitos. La valoración cualitativa de las dimensiones y su preponderancia serán la base para definir el grado global de solidez de la revista y determinar su admisión o no admisión en el Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas.

En ambos supuestos, la argumentación integral considerará la tendencia global del funcionamiento editorial y la trayectoria de la revista en su campo y estará sustentada en evidencias verificables en el sitio web de la revista, a fin de ofrecer una retroalimentación clara a las personas editoras.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> El resultado de la verificación de los criterios de admisibilidad, así como de la evaluación integral del conjunto de las dimensiones y criterios, será dado a conocer a las revistas postulantes al SNPCyH, mediante un reporte de evaluación que permita identificar el cumplimiento de los criterios indispensables y aspectos de mejora para su consolidación editorial.

## 2.4 RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL

La verificación de los criterios de admisibilidad y el resultado de la evaluación integral realizados por una persona evaluadora determinarán la incorporación de la revista al SNPCyH, de acuerdo con alguna de las siguientes resoluciones:

- **Admisión de la revista en el SNPCyH**

Causas del resultado favorable para la admisión de la revista:

- a) Predominancia de grados consistentes o consolidados en la evaluación integral.

La revista muestra una tendencia general de grados de consolidación editorial consistentes o consolidados en las cuatro dimensiones de la evaluación. Pueden presentarse criterios con valoraciones incipientes o en desarrollo en alguna dimensión, siempre que la tendencia dominante refleje un funcionamiento sólido y coherente.

- b) Ausencia de inconsistencias estructurales de criterios de integridad editorial.

Los criterios obligatorios de las dimensiones de Políticas y gestión editoriales y Contenido presentan información clara, consistente y verificable, sin contradicciones que comprometan la transparencia, la integridad o el funcionamiento editorial de la revista.

- **No admisión de la revista en el SNPCyH**

Causas del resultado negativo para la admisión de la revista:

- a) Predominancia de valores insuficientes en las distintas dimensiones de la evaluación.

Cuando una o varias dimensiones presenten una tendencia predominante en los grados incipiente o en desarrollo, ello indicará que la revista no ha alcanzado un grado suficiente de solidez editorial y que presenta un cumplimiento parcial o insuficiente de los criterios básicos, ya sea por información mínima, procedimientos editoriales irregulares o implementación incompleta de buenas prácticas.

- b) Inconsistencias en los criterios básicos de las dimensiones de Políticas y gestión editoriales y Contenido, que comprometan la integridad de la revista.

La presencia de inconsistencias graves en criterios de las dimensiones centrales de la evaluación —por ejemplo, en la política de revisión por pares; en la ausencia de código de ética y procedimientos de verificación de similitud y plagio— constituirá un elemento determinante para no admitir la revista, aun si las otras dimensiones muestran un grado de consolidación avanzado.

Resultado de la evaluación integral	Causas para la determinación de la admisión de la revista
Admisión en el SNPCyH	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Predominancia de grados consistentes o consolidados en la valoración de las dimensiones y en la evaluación integral.</li> <li>b) Ausencia de inconsistencias estructurales de criterios de integridad editorial.</li> </ul>
No admisión en el SNPCyH	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Predominancia de valores insuficientes en las distintas dimensiones de la evaluación.</li> <li>b) Inconsistencias en los criterios básicos de las dimensiones de Políticas y gestión editoriales y Contenido, que comprometan la integridad de la revista.</li> </ul>

## 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 3.1 CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

#### Tipo de publicación

La publicación es una revista científica o humanística editada en México y sus contenidos están disponibles en línea.<sup>4</sup>

#### Título e ISSN (impreso/electrónico)

La revista cuenta con un título oficial y con ISSN para la versión impresa o e-ISSN para la versión electrónica, registrados ante Indautor.<sup>5</sup>

#### Identificación de entidad editora

La entidad editora de la revista es una institución académica —pública o privada—, de investigación, una sociedad científica, una universidad u otra organización sin fines de lucro perteneciente al sector académico o de investigación, con solvencia en la producción de conocimiento científico y humanístico.<sup>6</sup>

<sup>4</sup> Una revista científica o humanística es una publicación periódica especializada, dirigida a la comunidad académica, que publica artículos de investigación originales en ciencias y humanidades, evaluados bajo procesos rigurosos de revisión por pares, y otros géneros académicos y trabajos afines. Cuenta con políticas editoriales que garantizan la integridad de los contenidos y la adopción de prácticas éticas de publicación, y funciona como vehículo para la disseminación del conocimiento, y como registro público de resultados de investigación en una disciplina o campo de estudio determinado.

<sup>5</sup> El Sistema podrá aceptar revistas con ISSN asignado en otros países en el caso de organismos internacionales, siempre que en el formato de registro conste que la institución editora tiene sede en México. Las revistas con versión digital que no cuenten con e-ISSN deberán tramitarlo ante Indautor para renovar su permanencia en el SNPCyH. No se considerarán para su renovación las revistas cuyo registro se encuentre en trámite.

<sup>6</sup> La solvencia se acreditará mediante la identificación y trayectoria de la entidad editora, así como por el perfil académico (grado, adscripción y reconocimiento en el área) de la persona responsable y de los cuerpos editoriales. Este requisito aplica tanto a instituciones como a personas físicas. Si la entidad editora es una persona física, se realizará una revisión exhaustiva de su perfil. Se considerará incumplido este criterio cuando no se proporcione información suficiente o verificable sobre la entidad editora, por ser un indicio de mala práctica. La integridad de la entidad editora se verificará cuando existan indicios o características de revistas fraudulentas, con base en los criterios de la Guía Identificación y tratamiento de revistas espurias de Latindex y en listas de verificación reconocidas.

### Identificación de la persona editora e integrantes de los cuerpos editoriales

La revista presenta, en una sección visible de su sitio web, la identificación completa y actualizada de la persona editora responsable y de los cuerpos editoriales (comité editorial/científico y equipo editorial). Para cada integrante se consigna nombre completo, rol o función, afiliación institucional completa (o declaración explícita de independencia) y país.

### Revisión por pares

La revista cuenta con una política de revisión por pares que garantiza la integridad académica de la publicación.

### Acceso abierto

La revista es de acceso abierto no comercial, garantiza la gratuidad tanto para autores como para lectores y declara explícitamente el tipo de financiamiento que recibe para su operación.<sup>7</sup>

### Antigüedad mínima

La revista cuenta con al menos dos años de existencia al momento de su postulación.

<sup>7</sup> Si bien el SNPCyH reconoce el acceso abierto diamante como un modelo idóneo de publicación, podrá considerarse —sujeto a verificación exhaustiva— la postulación de revistas que cobran Contribuciones al Costeo de Publicaciones (CCP) únicamente cuando dicho cobro sea indispensable para su sostenibilidad, no persiga fines comerciales y no presente indicios de revistas fraudulentas, conforme a los criterios de la guía *Identificación y tratamiento de revistas espurias*. Asimismo, las revistas que tengan políticas de cobro por la publicación de artículos o CCP, no serán elegibles en subsecuentes convocatorias de apoyo o recibir recursos de programas para el fortalecimiento de revistas.

Los requisitos para que estas revistas sean consideradas son los siguientes:

- Los gastos cubiertos por CCP no deberán obstaculizar la publicación del artículo y deberán destinarse exclusivamente a servicios esenciales, como traducción o infraestructura editorial.
- Los pagos deberán efectuarse únicamente a cuentas institucionales, no personales, de forma que se evidencie la ausencia de propósitos comerciales directos.
- Deberá asegurarse la transparencia en la composición de costos, incluyendo un desglose de los gastos de los servicios editoriales.
- El monto de la CCP, deberá ajustarse exclusivamente a los servicios editoriales e informarse claramente tanto en las instrucciones para las personas autoras como en las políticas de la revista, indicando la fecha de actualización, la cobertura del costo y el mecanismo para recibir la CCP. La institución receptora deberá estar claramente identificada y declarar públicamente su conformidad con la política de contribuciones.

Estos criterios se retoman de la Declaración sobre el uso de Contribuciones al Costeo de Publicaciones (CCPs) de la Red SciELO.

### **Cumplimiento de la periodicidad**

La revista no presenta rezago en la publicación de sus contenidos con respecto al año previo a su postulación al sistema. En caso de que la revista sea de publicación continua, deberá presentar contenidos publicados en el año de su postulación.

---

## **3.2 CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN**

### **3.2.1 Presentación editorial**

La presentación editorial reúne los elementos básicos de identificación, transparencia y coherencia institucional de una revista académica. En esta dimensión se evalúa la claridad, actualidad y exhaustividad de la información disponible en su sitio web, incluyendo la definición de su temática, alcance y objetivos; la declaración de periodicidad; las instrucciones para autoras y autores; los datos de identificación de los artículos; y la información de las personas autoras. En su conjunto, estos componentes reflejan el grado de formalización del proyecto editorial y garantizan que la revista se presente ante la comunidad académica como un canal transparente, confiable y reconocible de comunicación del conocimiento.

#### **Criterios:**

##### **1. Temática, alcance y objetivos de la revista**

*Medio de verificación: sitio web de la revista*

La revista declara de forma explícita sus objetivos, alcance temático y el público o comunidad a la que se dirige, así como las secciones y tipologías de contenido que publica. Asimismo, existe correspondencia entre las denominaciones de la tabla de contenidos y las de los archivos publicados.

##### **2. Declaración de periodicidad**

*Medio de verificación: sitio web de la revista*

La revista declara sin ambigüedad su periodicidad (número de fascículos por año o publicación continua) y precisa los meses o periodos de cada número. En el caso de la modalidad continua, consigna además las fechas de publicación de cada artículo.

---

### 3. Instrucciones para las personas autoras

*Medio de verificación: sitio web de la revista*

La revista publica, en una sección visible, accesible y actualizada, instrucciones completas para personas autoras, incluyendo los aspectos editoriales y de presentación de manuscritos.

### 4. Identificación de autoría

*Medio de verificación: sitio web y artículos publicados de la revista*

Todos los trabajos están firmados con nombre(s) y apellidos. En cada artículo deberá consignarse, para cada autor o autora: institución de adscripción completa (sin abreviaturas o siglas, o declaración de independencia), país y un identificador persistente (ORCID u otro equivalente).

### 5. Datos de identificación del artículo

*Medio de verificación: artículos publicados de la revista*

Cada artículo incluye, en su página inicial, los datos bibliográficos necesarios para identificar la fuente de publicación. El membrete debe incluir al menos los siguientes datos: título de la revista, periodo que cubre la edición, la numeración de la revista (volumen, número, sección o sus equivalentes), la paginación del artículo y, en su caso, los identificadores electrónicos persistentes y el ISSN.

## 3.2.2 Políticas y gestión editoriales

Las políticas y gestión editoriales constituyen una dimensión central de la edición académica, pues establecen el marco que orienta las prácticas, procedimientos y relaciones entre quienes participan en la producción y difusión del conocimiento. Esta dimensión comprende las estructuras normativas que organizan el trabajo editorial y expresa los principios éticos, de transparencia e integridad que rigen el funcionamiento de la revista. Al mismo tiempo, reflejan el proyecto intelectual y social de cada publicación, en la medida en que articulan normas, decisiones y prácticas que determinan el quehacer editorial. Los criterios incluidos en esta dimensión permiten valorar la confiabilidad de los procesos editoriales y de arbitraje, la ética de publicación, la solidez de la comunicación académica y las estrategias de visibilidad, con el fin de ofrecer un diagnóstico de la estructura editorial de la revista.

## Criterios:

### 6. Composición de los órganos editoriales

*Medio de verificación: sitio web de la revista*

Al menos dos terceras partes de los integrantes de los órganos editoriales tienen adscripción externa a la entidad editora.<sup>8</sup> La disciplina y especialidad de las y los integrantes de los cuerpos editoriales está relacionada con el área de conocimiento y alcance de la revista.

### 7. Autoría externa

*Medio de verificación: sitio web y artículos publicados de la revista*

Al menos dos terceras partes de los trabajos publicados anualmente provienen de autores externos a la entidad editora y a sus cuerpos editoriales.<sup>9</sup>

### 8. Política de revisión por pares

*Medio de verificación: sitio web de la revista*

La revista informa de forma pública, clara y actualizada los detalles de su política de revisión por pares: modalidad de revisión (doble ciego, simple ciego o abierta), etapas y criterios del proceso de dictaminación y tiempos estimados (desde la recepción hasta la aceptación y, en su caso, las rondas de revisión). Asimismo, explicita los criterios de evaluación aplicados a los manuscritos (p. ej., originalidad, coherencia y estructura del artículo, solidez teórico-metodológica, actualidad y consistencia de las referencias entre otros).

### 9. Código de ética

*Medio de verificación: sitio web de la revista*

La revista cuenta con un código de ética (propio o alineado con referentes internacionales como COPE, ICMJE, CIOMS) y describe sus procedimientos de aplicación: prevención y atención de malas prácticas (plagio, manipulación de citas, uso de IA), responsabilidad en la revisión por pares, conflictos de interés, quejas y apelaciones, así como políticas de correcciones, retractaciones y casos excepcionales.

---

<sup>8</sup> Adscripción externa se refiere a no pertenecer a departamentos o áreas de la misma institución que edita la revista. No se considera externas a personas de facultades, institutos, escuelas o sedes de la misma institución editora.

<sup>9</sup> En el caso de la autoría, podrán considerarse contribuciones de sedes o planteles externos, no así las facultades, institutos o departamentos pertenecientes a la misma entidad editora.

## 10. Procedimiento de verificación de originalidad

*Medio de verificación: sitio web de la revista*

La revista explicita los mecanismos y herramientas que utiliza en la verificación de similitud para corroborar la originalidad de los manuscritos, así como los procedimientos que se aplican en estos casos.

## 11. Política de uso de inteligencia artificial

*Medio de verificación: sitio web de la revista*

La revista cuenta con una política de uso de IA (propia o adopta referentes internacionales), o bien incorpora esta materia en sus lineamientos éticos. En ella se establecen las condiciones de uso responsable y las limitaciones, tanto en la redacción como en la revisión de manuscritos, además de los términos para declarar de forma transparente su utilización.<sup>10</sup>

## 12. Multilingüismo

*Medio de verificación: sitio web de la revista y artículos publicados*

La revista promueve el multilingüismo mediante la disponibilidad, en su sitio web, de la información general y de las instrucciones para autores en al menos dos idiomas, uno de los cuales es una lengua nacional. Asimismo, en los artículos de investigación presenta los títulos, resúmenes y palabras clave en al menos dos idiomas. De manera consolidada, acepta contribuciones en más de un idioma pertinente para su disciplina, uno de los cuales deberá ser una lengua nacional.

## 13. Licencias de publicación

*Medio de verificación: sitio web de la revista y artículos publicados*

La revista explicita su política de derechos y reutilización, y emplea licencias abiertas para la publicación y uso de sus contenidos.<sup>11</sup> Como práctica consolidada, se incluye la información de la licencia en cada artículo.

## 14. Política de preservación digital

*Medio de verificación: sitio web de la revista*

La revista explicita sus políticas de preservación de archivos digitales.

<sup>10</sup> La declaración de uso de inteligencia artificial tanto en la producción de manuscritos, como en la revisión de pares (en caso de su utilización) podrá hacerse por diversos medios, y deberá contemplar las herramientas utilizadas, la finalidad y su alcance.

<sup>11</sup> Recomendación: hacer uso de licencias abiertas (Creative Commons).

### 15. Políticas de autoarchivo

*Medio de verificación: sitio web de la revista*

La revista explicita sus políticas de autoarchivo.<sup>12</sup>

### 16. Indexación (criterio no obligatorio)

*Medio de verificación: sitio web de la revista*

La revista informa de manera pública su inclusión y vigencia en sistemas de información reconocidos y confiables (directorios, bases de datos e índices). Esta información aparece en su sitio web y proporciona enlaces verificables a las listas maestras correspondientes. Si la revista no está incorporada en ningún sistema de información, deberá indicarlo de forma explícita.

### 17. Prácticas de ciencia abierta (criterio no obligatorio)

*Medio de verificación: sitio web de la revista y artículos publicados*

La revista implementa prácticas de ciencia abierta de forma verificable tanto en sus políticas como en sus publicaciones.<sup>13</sup>

## 3.2.3 Contenido

En esta dimensión se valora la integridad, originalidad y rigor académico del contenido publicado por la revista, así como la claridad y exhaustividad de los elementos de presentación editorial. Se consideran aspectos

<sup>12</sup> El autoarchivo se refiere a la práctica mediante la cual las y los autores pueden depositar las diferentes versiones de los textos —incluyendo el *preprint*, la versión aceptada o el artículo publicado— en repositorios institucionales o temáticos. Esta práctica favorece la difusión temprana del conocimiento y fortalece el acceso abierto.

<sup>13</sup> Las prácticas de ciencia abierta promueven la transparencia y la reproducibilidad del conocimiento; por ello este criterio tiene un carácter progresivo y valorará de manera significativa la adopción de:

- Prácticas de autoarchivo y resguardo en repositorios abiertos.
- Utilización de formatos de publicación electrónicos interoperables: XML, XLM-JATS, HTML.
- Políticas de datos abiertos y disponibilidad de materiales de investigación.
- Adopción de la modalidad de publicación continua.
- Modalidad de revisión por pares abierta.
- Apertura para la publicación de *preprints* y *forthcoming*.
- Prácticas de transparencia de las contribuciones (uso de taxonomías como CRediT).
- Transparencia del financiamiento de la investigación

como la proporción y regularidad de los artículos publicados, la inclusión de resúmenes, palabras clave y metadatos normalizados, las fechas de recepción y aceptación de los manuscritos, y la aplicación de sistemas estandarizados de referencias bibliográficas, entre otros. En conjunto, estos criterios permiten apreciar la solidez académica de la publicación y la transparencia de sus procesos editoriales, y contribuyen a garantizar la confiabilidad y la calidad de la producción científica y humanística que comunica la revista. La valoración de esta dimensión deberá realizarse a partir de la revisión de los números, fascículos o artículos publicados durante los dos años previos a la evaluación, y la información disponible en el sitio web de la revista.

## Criterios:

### 18. Originalidad y calidad

*Medio de verificación: sitio web de la revista y artículos publicados*

La revista publica fascículos integrados principalmente por artículos de investigación científica y humanística, u otros documentos derivados de la investigación. Todo manuscrito postulado para su publicación debe ser resultado de una investigación original y no estar postulado simultáneamente en otras revistas u órganos editoriales.<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Si la revista declara la publicación de trabajos inéditos, no deberá publicar versiones previas de los manuscritos. En caso de que la revista adopte una política de aceptación de *preprints*, los artículos publicados podrán contar con versiones anteriores depositadas en repositorios abiertos.

## 19. Número de artículos

*Medio de verificación: sitio web de la revista y números publicados*

La revista publica anualmente un número regular de artículos de investigación u otros documentos de investigación, de acuerdo con su área de conocimiento y disciplina. El número de artículos anuales recomendado constituye un marco de referencia y no representa un requisito mínimo.<sup>15</sup>

## 20. Índice / Tabla de contenido

*Medio de verificación: sitio web de la revista y números publicados*

La revista publica un índice o tabla de contenidos por cada número publicado, con títulos completos y nombres de las personas autoras.

## 21. Título, resumen y palabras clave

*Medio de verificación: artículos publicados de la revista*

Los artículos incluyen título, resumen, y palabras clave. Estos elementos son obligatorios solo para los artículos de investigación y se deberán publicar en al menos dos idiomas (uno de los cuales debe ser una lengua nacional).

## 22. Fechas de recepción y aceptación

*Medio de verificación: artículos publicados de la revista*

Cada artículo consigna las fechas de recepción y aceptación especificando día/mes/año. Estos elementos son obligatorios solo para los artículos de investigación.

---

<sup>15</sup> El número de artículos anuales referidos en este criterio constituye un marco de referencia orientador y no representan un requisito mínimo. Se tomarán en cuenta los artículos de investigación y otros textos sujetos a revisión por pares conforme a su alcance disciplinar, publicados anualmente de acuerdo con los siguientes valores de referencia:

- Biología y Química: 38
- Ciencias de Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas: 38
- Físico-matemáticas y Ciencias de la Tierra: 38
- Ingenierías y Desarrollo Tecnológico: 38
- Medicina y Ciencias de la Salud: 20
- Ciencias Sociales: 18
- Humanidades: 18
- Ciencias de la Conducta y la Educación: 18
- Interdisciplinaria: 18

Estos valores fueron estimados a partir del análisis de la producción de artículos de investigación en el periodo 2024–2025, desarrollado con base en el diagnóstico del ecosistema de revistas mexicanas de acceso abierto.

**23. Referencias bibliográficas en un sistema normalizado***Medio de verificación: artículos publicados de la revista*

Los artículos utilizan un estilo de citación internacionalmente aceptado (APA, Vancouver, Harvard, etc.) e incluyen una lista de referencias normalizada.

**24. Contenido socialmente relevante (criterio no obligatorio)***Medio de verificación: artículos publicados de la revista*

La revista incorpora contenidos, secciones o enfoques que vinculen la investigación académica con problemáticas sociales y saberes diversos.<sup>16</sup>

**25. Estrategias de comunicación pública del conocimiento (criterio no obligatorio)***Medio de verificación: sitio web de la revista y artículos publicados*

La revista desarrolla recursos accesibles para comunicar el conocimiento a públicos no especializados.<sup>17</sup>

### 3.2.4 Accesibilidad a los contenidos en línea

La accesibilidad constituye una condición esencial de las revistas académicas, en tanto asegura el acceso abierto, equitativo y permanente a los con-

<sup>16</sup> La revista publica contenidos originales que contribuyen a la apropiación social del conocimiento científico y humanístico y a la relevancia social de la investigación, mediante formatos textuales diversos. Se integran secciones y documentos que vinculen la investigación académica con problemáticas sociales prioritarias, la inclusión de saberes y experiencias diversas tales como:

- Dossiers temáticos sobre problemáticas sociales prioritarias.
- Secciones específicas sobre relevancia social o vinculación comunitaria.
- Textos en modalidades no tradicionales (colaborativos, testimoniales, dialogados).
- Documentos con aplicación social (guías, instructivos, recomendaciones, sistematizaciones).
- Inclusión de saberes indígenas, comunitarios, colectivos, interdisciplinarios.
- Participación de autoras y autores provenientes de sectores sociales diversos.

<sup>17</sup> La revista desarrolla estrategias y productos orientados a la comunicación pública del conocimiento, con el propósito de fortalecer su impacto social. Se valoran las prácticas que transmitan los contenidos científicos y humanísticos mediante formatos accesibles como:

- Infografías derivadas de artículos
- Cápsulas o videos explicativos
- Podcasts o audios de divulgación
- Resúmenes gráficos o visual abstracts
- Secciones de noticias o difusión dirigidas a público general
- Versiones simplificadas de artículos (plain-language summaries)
- Interacción en redes sociales

tenidos publicados. En esta dimensión se valora el grado en que la revista garantiza la disponibilidad en línea de sus artículos, la funcionalidad y usabilidad de su sitio web, y la aplicación de estándares técnicos que faciliten su interoperabilidad con otras plataformas de información académica. La accesibilidad no solo comprende la posibilidad de consultar y descargar los contenidos, sino también la existencia de condiciones técnicas y legales que favorezcan su preservación, reutilización y circulación abierta. En conjunto, esta dimensión evalúa las condiciones de disponibilidad, confiabilidad e inclusión de las revistas como elementos que contribuyen a garantizar el derecho de todas las personas a acceder al conocimiento como bien público.

## Criterios:

### 26. Sitio web de la revista

*Medio de verificación: sitio web de la revista*

La revista cuenta con sitio web propio, un URL estable y, preferentemente, de dominio independiente.<sup>18</sup>

### 27. Funcionalidad del sitio web

*Medio de verificación: sitio web de la revista*

La revista dispone de una interfaz organizada, clara y fácilmente navegable, que garantiza el acceso ágil e intuitivo a sus contenidos.

### 28. Disponibilidad individual de contenidos

*Medio de verificación: sitio web de la revista y artículos publicados*

Permite la consulta y descarga individual de cada uno de sus artículos.

### 29. Acceso al acervo histórico de la revista

*Medio de verificación: sitio web de la revista y número publicados*

Se facilita el acceso a todo su acervo histórico o, al menos, al correspondiente a los últimos cinco años de publicación. Si la revista tiene una antigüedad menor, el acceso debe darse a los años de existencia.

---

<sup>18</sup> Con "sitio web propio" se hace referencia a una plataforma digital en línea para la administración exclusiva de los contenidos de la revista, diferenciada del portal de la institución editora. Esto no aplica en el caso de portales institucionales de revistas. Se considera adecuado que la página esté alojada en un portal exclusivo para revistas.

### 30. Herramientas de búsqueda de contenidos

*Medio de verificación: sitio web de la revista*

El sitio web de la revista incluye un motor de búsqueda funcional que permite realizar búsquedas mediante distintos parámetros, como autor, título, año, u otros equivalentes.

### 31. Política de metadatos

*Medio de verificación: sitio web de la revista y artículos publicados*

La revista cuenta con una política para la generación y gestión de metadatos asociados a sus contenidos, que asegure la adecuada descripción y recuperación de los artículos. Los metadatos deberán incluir, al menos, los elementos básicos de identificación y descripción del contenido.<sup>19</sup>

### 32. Estándares de accesibilidad web (criterio no obligatorio)

*Medio de verificación: sitio web de la revista*

La revista incorpora prácticas y estándares de accesibilidad web que favorecen el acceso equitativo a sus contenidos para personas con distintas capacidades.<sup>20</sup>

<sup>19</sup> Los metadatos constituyen el conjunto de datos estructurados y estandarizado de identificación y descripción del contenido, entre los que se deben incluir al menos: autor(es), título del artículo, resumen, palabras clave o temas, datos de publicación, identificadores del documento y demás elementos necesarios para facilitar su localización y recuperación en sistemas de información.

<sup>20</sup> La revista ofrece facilidades para garantizar el acceso equitativo a sus contenidos por parte de personas con capacidades diferentes. Esto incluye la adopción de buenas prácticas y estándares de accesibilidad web, así como el diseño inclusivo de sus interfaces y recursos digitales para favorecer la lectura, comprensión y participación de todas las personas usuarias, como las siguientes:

- Cumplimiento de los estándares WCAG 2.0 o 2.1
- Compatibilidad con lectores de pantalla (NVDA, JAWS, VoiceOver)
- Presencia de texto alternativo (alt text) en imágenes
- Contraste suficiente entre fondo y texto
- Navegación por teclado (tabulación funcional)
- Menús accesibles y consistentes
- Tamaño de letra ajustable
- Encabezados HTML estructurados (h1, h2, h3)

## 4. RECOMENDACIONES

Este apartado reúne sugerencias puntuales orientadas a fortalecer las prácticas editoriales y a mejorar el cumplimiento de los criterios del SNP-CyH. A diferencia de las notas explicativas, estas recomendaciones no buscan precisar definiciones, sino proponer acciones concretas para atender distintos aspectos considerados en la evaluación. No todos los criterios incluyen recomendaciones; por ello, el apartado incorpora únicamente aquellos en los que resulta pertinente ofrecer una sugerencia específica y omite los que no la requieren.

- Identificación de autores: Se recomienda incluir el correo de correspondencia de las personas autoras y en caso de que la institución tenga variantes en su denominación o cuente con dependencias internas, se utilice una versión única completa y consistente de nombrarla, sin abreviaturas ni siglas. correo de correspondencia
- Política de revisión por pares: Se recomienda que la revista ponga a disposición, para consulta en su sitio web, el formato de dictamen, a fin de maximizar la transparencia de los criterios de revisión. Asimismo, se sugiere seguir la guía de COPE sobre buenas prácticas para la revisión por pares.
- Política de uso de inteligencia artificial: Se recomienda precisar qué usos son aceptables y cuáles no, así como señalar la forma en que se gestionarán los casos de no declaración o de uso indebido. Asimismo, se sugiere promover la declaración explícita del uso de IA en los textos publicados, a fin de asegurar la transparencia, la integridad académica y la trazabilidad.
- Licencias de publicación: Se recomienda el uso de licencias Creative Commons: <https://creativecommons.org/>
- Disponibilidad individual de contenidos: Es altamente recomendado utilizar identificadores persistentes para cada artículo tales como Digital Object Identifier (DOI), Archival Resource Key (ARK) o Handle.
- Funcionalidad de la página web: Se considera deseable utilizar un gestor editorial electrónico como herramienta de control del proceso editorial.

- La revista dispone e informa de los mecanismos que permiten la interoperabilidad y el intercambio de metadatos con otros sistemas y plataformas de información científica, con el fin de facilitar su importación (cosecha) indexación y difusión. Esto implica el uso de estándares, protocolos o formatos que permitan la comunicación y transferencia automatizada de metadatos entre sistemas.

Subdirección del Sistema Nacional de Publicaciones  
Científicas y Humanísticas

México

2026



**Ciencia y Tecnología**

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación